

QUILLOTA 17 Dic. 2018

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

NUM: 11090 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se señalan, del Departamento de Salud Municipal, servicio traspasado I. Municipalidad de Quillota, en la cual por razones de servicio postergan su Feriado Legal año 2018.
- 2.- Ley N°19.378 artículo 18, Decreto Alcaldicio N°2202 que amplias facultades a Director Departamento de Salud Municipal en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal Quillota;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE a los siguientes funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar de Quillota, servicio traspasado I. Municipalidad de Quillota, para que acumulen su Feriado Legal en el año 2019:

Nombre	Rut	Días traspasados
Lopez Ahumada Paola	13.188.640-3	5 días
Bustamante Rodriguez Lucia	16.889.321-3	5 días
Canales Pacheco Myriam	10.540.860-9	10 días
Iturra Almendras Paulina	16.049.570-7	15 días
Valdivia Opazo Merilian	16.484.171-5	11 días

SEGUNDO: ADOPTÉ la Unidad de Recursos Humanos del departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/AEB/CER/PJB/RSL/jas

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.